

**IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA****JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE****83****MADRID NÚMERO 35****EDICTO**

DÑA. AMALIA JIMENEZ REDONDO LETRADA DE LA ADMINISTRACION DE JUSTICIA DEL JUZGADO DE INSTRUCCIÓN Nº 35 DE MADRID.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio sobre delitos leves nº 982/2020 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y fallo dice:

**SENTENCIA Nº 206/2020**

En MADRID a 29 de octubre de 2020.

Vistos por mí, CARMEN RODRÍGUEZ-MEDEL NIETO, MAGISTRADA-JUEZ del Juzgado de Instrucción 35 de Madrid, los presentes autos por juicio sobre delito leve de hurto, en los que han sido parte el Ministerio Fiscal, como denunciante MERCADONA y como parte denunciada DENIS SALAS ZARZA, procedo a dictar la siguiente sentencia

**FALLO**

Que debo condenar y condeno a DON DENIS SALAS ZARZA, como autor de un delito leve de hurto en grado de tentativa del artículo 234.2 del Código Penal:

- A la pena de **MULTA** de 20 DÍAS A 3 EUROS,
- Con responsabilidad personal subsidiaria en caso de impago del art. 53 del C.P, de modo que si el condenado no satisficiera, voluntariamente o por vía de apremio, la multa impuesta, quedará sujeto a una responsabilidad personal subsidiaria de un día de privación de libertad por cada dos cuotas diarias no satisfechas, que, tratándose de delitos leves, podrá cumplirse mediante localización permanente o, previa conformidad del penado, cada día de privación de libertad se convertirá en una jornada de trabajo.
- No hay condena a abonar cantidad alguna en concepto de responsabilidad civil.
- Se hace expresa imposición de las costas causadas en este procedimiento.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a Dña. DENIS SALAS ZARZA, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de Madrid, expido la presente.

En Madrid, a 5 de mayo de 2021.

EL/LA LETRADO/A DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

(03/16.976/21)

